

The Morales Law Firm

Christopher F. Morales

Certified Specialist Criminal Law • State Bar of California • Board of Legal Specialization

Tel: 415-552-1215 • Fax: 415-674-7643 • chris@moralesdefense.com

Como Limpiar Su Récord Criminal

Un record criminal le puede impedir de obtener un buen trabajo, de obtener la ciudadanía Estadounidense o una licencia profesional o comercial publicado por el estado, alistarse en el ejército y, lo más importante, tener la mente en paz. En la edad del Internet y el acceso fácil a un récord criminal, incluso la familia de su futura esposa se puede averiguar de su pasado penal.

Pero hay esperanza. Un abogado con experiencia en el derecho penal tiene a su disposición muchos instrumentos para atacar su récord criminal.

Si usted se declaró culpable de un delito penal y en el momento de su declaración o condenación un error jurídico fue realizado por el fiscal, el juez o el abogado defensor, se puede borrar completamente la condena con una Moción para Desocupar Sentencia (*Motion to Vacate Judgment*). Si gana este movimiento y se descalifique la condena, el fiscal todavía tiene la opción de recargar el caso. Pero si el caso es viejo y no era grave, no es muy probable que esto vaya a ocurrir.

Los récords juveniles, menos los más graves, se pueden sellar completamente cuando el joven cumple 18 años.

Muchos delitos graves (*Felonies*) perpetrados por adultos pueden ser reducidos a delitos menores (*Misdemeanors*), con una Moción de la Sección 17 (b) del Código Penal. Si el delito puede ser castigado con pena de cárcel, ya sea una cárcel del condado o una prisión estatal, se le conoce en el tribunal penal como “Wobbler.” Esto significa que se puede cargar como un delito menor o un delito mayor. Si se cargó como un delito grave y el cliente fue condenado a la cárcel del condado, el caso puede ser reducido a un delito menor.

Un número limitado de delitos menores pueden ser reducidos a las infracciones con una Moción de la Sección 17 (d) del Código Penal. Un cargos tal como alteración del orden público o conducir sin licencia puede ser reducida a una infracción. Las infracciones son los delitos menos graves y llevan una multa como pena máxima.

Una convicción de delito grave o delito menor puede ser suavizado por un Expungement ganando. En este caso, si usted se declaró culpable y ya completaste con éxito la probación, un juez le permitirá retirar la declaración de culpabilidad y, a continuación, rechazar la acusación. La convicción todavía aparecerá en su récord, pero justo debajo de la convicción habrá una frase explicando que el juez le ha permitido retirar la declaración de culpabilidad y, a continuación, desestimó el caso en los intereses de la justicia.

Si le detuvieron a usted sin presentar cargos, sea posible que el récord de su arresto sea completamente sellado y destruido con una Moción de la Inocencia Factual. Normalmente, hay que hacer esa moción dentro de dos años después de la detención.

Si usted tiene que registrarse como delincuente sexual y le condenaron de un delito menor, puede tener la opción de obtener un Certificado de Rehabilitación y así terminar la

The Morales Law Firm

Christopher F. Morales

Certified Specialist Criminal Law • State Bar of California • Board of Legal Specialization

Tel: 415-552-1215 • Fax: 415-674-7643 • chris@moralesdefense.com

obligación de registrarse a lo largo de la vida. Antes de presentarse para un Certificado de la Rehabilitación, hay que obtener un Expungement, o sea, el juez tiene que borrar la condena. También se puede buscar un *Expungement* para todas las condenas graves.

Por último, usted puede solicitar un Indulto (*Pardon*) del gobernador, y si se concede, se borrarán los efectos de la condena. Se necesita obtener un *Expungement* y luego un Certificado de Rehabilitación antes de solicitar el indulto. Indultos son difíciles de obtener y son generalmente reservados para condenas muy antiguas.

Independientemente del tipo de récord criminal, usted debe limpiarlo la medida de lo posible. No hay nada que perder y mucho que ganar.

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER REPRODUCIDO SIN EXPRESA
AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA FIRMA DE LA LEY DE MORALES